

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21445 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 671/15, por auto de 19 de junio, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Asopeis Desarrollos e Inversiones, S.A., A27343045, con domicilio en Carpinteiros, 11, Pl. Ceao, Lugo, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Lugo

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista Carlos Figueroa Herrero, C/ Conde Pallares, 6, 2.º I, Lugo, carlos.figueroa@fbconsultores.eu

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 84.3 LC).

Lugo, 19 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150030762-1